APRUÉBASE Y SOMÉTESE EL CONGRESO NACIONAL CONVENCIÓN INTERNACIONAL SOBRE SEGURIDAD DE LA VIDA EN EL MAR

ACUERDO PRESIDENCIAL N°. 6, aprobado el 20 de julio de 1967

Publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 172 del 01 de agosto de 1967

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA,

Acuerda:

Primero: Aprobar la **"Convención Internacional sobre la Seguridad de la Vida Humana en el Mar"**, aprobada en la Conferencia Internacional sobre Seguridad la Vida Humana en el Mar, que tuvo lugar en Londres del 17 de Mayo al 17 de Junio de 1960.

Segundo: Someter dicha Convención a la aprobación del Honorable Congreso Nacional.

Comuníquese: Casa Presidencial, Managua, Distrito Nacional, veinte de Julio de mil novecientos sesenta y siete, "Año Rubén Darío". – **A. SOMOZA D.** El Ministro de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores, **Lorenzo Guerrero**.

Fuente: http://www.leybook.com/doc/10216